

Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte

en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Recuperación y acondicionamiento de la fuente de Ompedera", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villamediana de Iregua, a 4 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

#### *Solicitud de licencia para instalar una fábrica de pinturas*

V.B.679

Por D. Conrado Chaboy Sáenz, en nombre y representación de Pinturas Ferco, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de pinturas al temple, con emplazamiento en Los Campillos, Parcela 4, polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 25 de octubre de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### *Solicitud de licencia para apertura de una industria panadera*

V.B.680

Por D. Félix Herce Barragán, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria artesanal panadera con despacho de venta al público (Boutique del pan), con emplazamiento en c/ Avda. Valvanera, n° 35 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 20 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

#### *Solicitud de licencia para apertura de un autoservicio*

V.B.684

Por D. Francisco Javier Baigorriagoiz, en representación de Distribuciones Reus, S.A. (DIRSA PREKO), se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Autoservicio, con emplazamiento en c/ Badarán n° 1-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 31 de octubre de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

#### *Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado*

V.B.681

Por D. José Roldán Gil de Muro, en representación de la Sociedad "Calzados Pradejón, S.A.", se ha solicitado licencia para instalar una Industria de Fabricación del Calzado, con emplazamiento en calle Carretera, n° 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 24 de octubre de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### *Solicitud de licencia para apertura de un aprisco de ovejas*

V.B.682

Por D. José Ignacio Jiménez Puerta, se ha solicitado licencia municipal para instalación de nave para aprisco de ovejas, con emplazamiento en paraje de "Varillas", Parcela 437 del Polígono 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

#### *Solicitud de legalización de un cebadero de ganado vacuno*

V.B.685

Por D. José Félix Lasanta Bretón, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de cebadero de ganado vacuno en estabulación libre, con emplazamiento en Polígono 16, parcela 184, término "El Parralazo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 28 de octubre de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

### REGADIO DE LA MAREJUGA DE LOS DONATOS DE AUTOL

#### *Convocatoria de reunión*

V.B.683

D. Gilberto Herreros López de Murillas, propietario designado por los regantes de la Marejuga de los Donatos en Autol (La Rioja), hago saber:

Que habiendo sido solicitada por la mayoría de los usuarios de las aguas procedentes del río Cidacos, cuya toma se efectúa en este término municipal, paraje Juncal-Marejuga, la constitución de la correspondiente Comunidad, en armonía con lo dispuesto en la Ley de Aguas 29/1985 del 2-8-85, Capítulo IV, se convoca, a todos los interesados en el aprovechamiento del Regadío de La Marejuga de los Donatos, a la reunión que a tal objeto tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las veinte horas, en primera convocatoria y a las veintuna en segunda, en el domicilio social de la Cámara Agraria Local de Autol.

Autol, 25 de octubre de 1988.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105